MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0113

Ate, 10 FEB 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: El Informe N° 000382-2025-MDA/OGA-OGRH, sobre evaluación de requisitos mínimos para el puesto de **Asesor II del Despacho de Alcaldía**, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000007-2025-MDA/GM, de fecha 11 de enero del 2025; el Informe N° 000041-2025-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 000060-2025-MDA/ALC, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, y sus modificatorias, señala que *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*;

Que, el informe de cumplimiento sobre evaluación de requisitos mínimos para el puesto de Asesor II del Despacho de Alcaldía, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que el numeral 18.3, del artículo 18° del *Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y modificado a través del Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, prevé los requisitos mínimos para los directivos públicos del nivel local, agregándose que el numeral 12.2 del artículo 12°, prescribe que para las municipalidades con clasificación A0, los requisitos mínimos de la Ley, solo se aplican hasta el segundo nivel organizacional (gerentes), por lo cual los demás puestos se rigen -indefectiblemente- por el instrumento de gestión vigente, que para el caso de la Municipalidad Distrital Ate, es el *Manual de Clasificador de Cargos*, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000007-2025-MDA/GM, de fecha 11 de enero del 2025, el mismo que también será empleado para complementar los requisitos mínimos de la Ley, en tanto y en cuanto sean superiores al mínimo fijado;

Que, el informe de cumplimiento contiene la evaluación de la propuesta del General PNP (r) Javier Hugo Avalos Arenas Klokoch, para que ocupe el puesto de Asesor II del Despacho de Alcaldía de nuestro Corporativo Municipal, concluyendo que el referido profesional cumple con los requisitos mínimos del puesto, conforme la documentación que obra adjunta a su hoja de vida;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0140 de fecha 28 de febrero de 2015, y sus modificatorias, se dispuso que los cargos de funcionarios públicos de libre designación y remoción, así como los cargos de confianza contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ate, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), establecido por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ate, se hace necesario disponer las acciones de personal que garanticen la continuidad de las operaciones del Corporativo Municipal;

Que, mediante Informe N° 000041-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal señala que es necesario efectuar determinadas acciones de personal a efectos de optimizar y garantizar la normal marcha administrativa de la Corporación Municipal, proponiendo la designación del General PNP (r) Javier Hugo Avalos Arenas Klokoch, para que ocupe el cargo de Asesor II del Despacho de Alcaldía del Corporativo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
MG. JHONNY JAVIER CANO
V°B°
GERENTE G.A.C. G.D.V.C.

Que, mediante Memorándum N° 000060-2025-MDA/ALC, el Despacho de Alcaldía indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 10 de febrero de 2025, al **General PNP (r) JAVIER HUGO AVALOS ARENAS KLOKOCH**, en el puesto de confianza de **ASESOR II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ate**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE